



DECRETO Nº


751
22 NOV. 2017

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|
| Nombre: OSCAR EMILIO GODOY RAMIREZ | | Rut: | |
| Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos para el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2017, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Brindar Atención Integral en Otorrinolaringología a un máximo de 376 pacientes beneficiarios e inscritos en los establecimientos dependientes de la Municipalidad de Temuco y que se encuentran en la lista de espera de especialidad de ORL. - La Atención integral por especialista ORL incluye: consulta, entrevista y examen médico ORL, y de requerirse: otomicroscopía con aseo por aspiración de oídos, audiometría, impedanciometría y nasofaringoscopia). - Entrega de informes de audio e impedanciometría. - Entrega de información de pacientes atendidos según nómina tipo entregada por la Unidad de Programas. - Indicación y especificaciones de audífonos, según resultado de evaluación a cada paciente. - Emitir Interconsulta (IC) para ingreso a la lista de espera quirúrgica en los casos que lo requiera, indicando: Diagnóstico, Intervención Quirúrgica y Riesgo anestésico ASA. | | | |
| Monto Total | \$4.071.187.- |  | |
| Fecha Inicio | 01.10.2017 | | |
| Fecha Término | 15.12.2017 | | |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Otorrinolaringología | |
| Centro Costo | 32.33.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$4.071.187.- (cuatro millones setenta y un mil ciento ochenta y siete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CIV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



5358/09.11.2017